

**Artículo 1º.-** EXCEPTUAR a las alumnas Marta Haydeé AGESTA (D.N.I. N° 31.318.329) y Alicia Lorena DIAZ (D.N.I. N° 28.490.365), de lo establecido en el Artículo 2º de la Res. N° 630-2002, que establece que los alumnos que hubieren finalizado un plan de formación en el marco del sistemas de pasantías internas, en alguna de las áreas del Rectorado, no podrán acceder a otro durante el año siguiente a su finalización, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** INCORPORAR al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias, a las alumnas Marta Haydeé AGESTA (D.N.I. N° 31.318.329) y Alicia Lorena DIAZ (D.N.I. N° 28.490.365), para desarrollar su plan de formación en la Radio FM-UNPA 99.9, a partir del día 5 de febrero y hasta el día 30 de junio del año 2007.-

**Artículo 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO, que las pasantes cumplirá cuatro (4) horas de labor diarias, en la Radio FM-UNPA 99.9.-

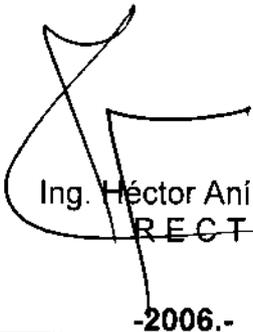
**Artículo 4º.-** DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) mensuales.-

**Artículo 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 39 –Radio Universitaria- Actividad: 01- Radio Universitaria- Inciso 3.9.5.Pasantías –Presupuesto 2006.-

**Artículo 6º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1162**

**-2006.-**

a.c.

Río Gallegos, 20 de diciembre del año 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 05898-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar las asignaciones de los fondos otorgados a la Dirección de Tesorería de la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.180,77), la devolución de la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 126,49) y la aprobación del gasto de la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.149,72), efectuado con motivo de la realización de los concursos docentes llevados a cabo en nuestra ciudad durante los días 12 y 13 de octubre y 3 y 4 de noviembre del corriente año;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

**Artículo 1°.-** APROBAR, las asignaciones de los fondos otorgados a la Dirección de Tesorería por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.180,77), la devolución de PESOS CIENTO VEINTISÉIS CON CUARENTA Y NUEVE (\$ 126,49) y el gasto total de la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.149,72) efectuado con motivo de la realización de los concursos docentes llevados a cabo en nuestra ciudad durante los días 12 y 13 de octubre y 3 y 4 de noviembre del corriente año.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 26 – Gestión Académica - Actividad: 02 – Concursos - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 1.723,30
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 503,88
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 26,50
TOTAL INCISO 2	\$ 2.253,68
3.2.1. Alquiler de edificios y locales .....	\$ 200,00
3.2.9. Otros n.e.p.....	\$ 200,00
3.4.9. Otros n.e.p.....	\$ 100,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 15,64
3.7.1. Pasajes.....	\$ 1.675,40
3.7.2. Viáticos.....	\$ 16.705,00
TOTAL INCISO 3	\$ 18.896,04

1163

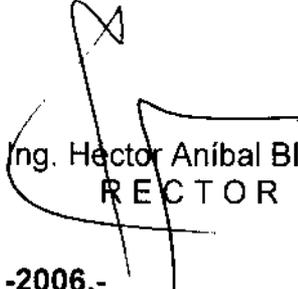


Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N°**

**1163**

**-2006.-**